

Núm. 62

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de marzo de 2013

Sec. III. Pág. 19539

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2745 Resolución de 27 de febrero de 2013, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se corrigen errores en la de 15 de enero de 2013, por la que se convocan ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2013.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de enero de 2013, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 2013, se insertan a continuación las correspondientes rectificaciones:

Primera.

En la página 5913, apartado undécimo, «Resolución», donde dice: «Cumplido lo dispuesto en el apartado anterior, el director general del INAEM aprobará la resolución de concesión, que deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente convocatoria. En las modalidades B1 y C2, el plazo máximo para dictar la resolución del segundo periodo de la convocatoria será de cuatro meses a partir de la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Cumplido lo dispuesto en el apartado anterior, el director general del INAEM aprobará la resolución de concesión, que deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente convocatoria».

Segunda.

En la página 5915, apartado decimotercero, «Justificación», donde dice: «El plazo de realización de la actividad subvencionada, salvo en la modalidad A3, B1 y C2, será el comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2013, fecha límite de presentación de la cuenta justificativa», debe decir: «El plazo de realización de la actividad subvencionada, salvo en la modalidad A3, será el comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de enero de 2014, fecha límite de presentación de la cuenta justificativa».

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Miguel Ángel Recio Crespo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X